

C- 6/2026

INFORME SOBRE LA NECESSITAT QUE JUSTIFICA LA CONTRACTACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT DE MATERIAL D'OFICINA

I- ANTECEDENTS

La societat AIGÜES DE BLANES, SA, és una societat mercantil participada majoritàriament per l'Ajuntament de Blanes, i que té com a activitat principal, d'acord amb el seu objecte social:

“La prestación de servicios de competencia municipal y el ejercicio de todas las actividades relacionadas con:

- energía y agua en su aceptación más amplia.

- construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.

En consecuencia, este objeto comprenderá las actividades que, de manera enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:

1) La prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable comprensivo de la captación, elevación, tratamiento, depuración y suministro de agua potable en el ámbito del servicio municipal.

2) La prestación del Servicio de mantenimiento y mejora de la red municipal de colectores i alcantarillado.

3) La planificación de las redes de conducción de agua potable y de aguas residuales, incluso las correspondientes instalaciones de captación, tratamiento, depuración y evacuación.

4) La realización de las obras necesarias para la ampliación mantenimiento, reposición y las propias del servicio correspondiente a las citadas redes e instalaciones.

5) La gestión de cobro propia de la actividad sin perjuicio de la recaudación de tributos que les pueda encomendar el titular del servicio en uso de sus facultades. 6) Fomentar las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales y colaborar directamente en las campañas de concienciación ciudadana.

7) La prestación de servicios de competencia municipal.

8) Las actividades que aumente los derechos reales y bienes de capital del municipio –tanto los de dominio público, uso público y servicio público, como los comunales y patrimoniales- o que incrementen su capacidad, rendimiento, eficacia o vida útil.

9) La construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.

10) Servicios de consultoría y asistencia y demás referidos en el artículo 196 del Real Decreto legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de contratación de las administraciones públicas. El ámbito territorial de las actividades será el municipio de Blanes; no obstante, será extensible a otros municipios del área o comarca a los cuales técnicamente resulte posible la prestación o realización, empleando las técnicas de cooperación, colaboración y asistencia procedentes.....”

ABSA, en execució de la concessió administrativa atorgada per l'Ajuntament de Blanes per la gestió integral del cicle de l'aigua, esta al càrrec de les activitats de captació, potabilització, distribució, facturació i atenció als abonats. Per al correcte desenvolupament d'aquestes activitats, el personal de l'empresa —tant el personal administratiu, com el de gestió comercial i el d'atenció al client— necessita disposar de manera continuada de material d'oficina (paper, tòners, arxivadors,

bolígrafs, clips, ensobrats, rotlles de registre, etc.), sense el qual la continuïtat operativa del servei es veuria compromesa.

II- FONAMENTS DE DRET

Art. 116.1 LCSP: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.”*

Art. 28 LCSP: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

III- CONCLUSIONS

Per tot això, es considera justificada la necessitat de contractar el subministrament amb la naturalesa i extensió determinades als Plecs, assegurant així la correcta prestació dels serveis administratius i la continuïtat de l'activitat diària de l'oficina.

Blanes, a la data de la signatura digital

El Conseller Delegat
Narcís Piferrer i Reixach